



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00094955-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo informado por el Director General Operativo respecto a los usuarios y autorizados al cobro de tasas en sistema SANAVIRON en las Unidades de Gestión SAE Central, Plan de Asistencia Social Solidario (PASoS), Dirección de Transporte y Turismo y Dirección de Inclusión Social y Ciudadanía Estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Res. SPGI 159/2012 se dispone la utilización de SANAVIRON como sistema para la gestión de facturación en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que todas las operaciones de recaudación de recursos propios en concepto de venta de bienes y prestación de servicios en el ámbito universitario deben ser facturadas en el sistema SANAVIRON;

Que en la Resolución ut supra mencionada se solicita la designación de responsables, usuarios y roles del sistema SANAVIRON;

Que mediante Resolución SAE 461/2012 se designó como máximo responsable del sistema SANAVIRON al Sr. Tomaino Miguel Angel, Leg. 28083, CUIL: 20-14893239-6; y como Administrador de Permisos al Sr. Iglesias Martín Rodolfo, Leg. 37505, CUIL: 20-23686344-2;

Que los agentes anteriormente citados ya no desempeñan funciones en esta Secretaría y para dar cumplimiento a las reglamentaciones vigentes se vuelve necesario la actualización de las designaciones;

Que el Director General Operativo eleva propuesta de usuarios y autorizados a

cobro de tasas en las Unidades de Gestión SAE Central, Plan de Asistencia Social Solidario (PASoS), Dirección de Transporte y Turismo y Dirección de Inclusión Social y Ciudadanía Estudiantil;

Que los agentes propuestos fueron seleccionados tomando en consideración la función que cumplen, su idoneidad y formación y serían los únicos autorizados a operar y/o facturar en el sistema SANAVIRON;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

RESUELVE

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución SAE 461/2012.

ARTICULO 2°: Designar como máximo Responsable Económico y Administrador de Usuarios y Permisos de esta SAE en el sistema SANAVIRON a la Sra. Argañaraz Marcela Alejandra, CUIL: 27-17000379-4, Leg.: 43745, Mail: marcela.arganaraz@unc.edu.ar.

ARTICULO 3°: Designar como usuarios del sistema SANAVIRON en las Unidades de Gestión SAE Central, Plan de Asistencia Social Solidario (PASoS), Dirección de Transporte y Turismo y Dirección de Inclusión Social y Ciudadanía Estudiantil a la autoridad a cargo de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (CARBELO Leandro David, CUIL: 20-31632794-0, Leg.: 46767, Mail: leandrocarbello@unc.edu.ar); DI MARCO Jorge, CUIL: 20-16228764-9, Leg.: 30049, Mail: jorge.dimarco@unc.edu.ar; CASSANI Fernando Marcelo, CUIL: 23-17671342-9, Leg.: 30034, Mail: fcassani@unc.edu.ar; ARGÑARAZ Marcela Alejandra, CUIL: 27-17000379-4, Leg.: 43745, Mail: marcela.arganaraz@unc.edu.ar; MORALES Rocío Valentina, CUIL: 27-33695330-3, Leg.: 47922, Mail: rocio.valentina.morales@unc.edu.ar; FALCO Mónica, CUIL: 27-16684851-8, Leg.: 28222, Mail: monica.falco@unc.edu.ar y SPINOSA Pedro Enrique, CUIL: 20-17891203-9, Leg.: 29646, Mail: pedrospinosa@unc.edu.ar.

ARTICULO 4°: Designar como autorizadas al cobro en sistema SANAVIRON de las tasas de Intereses por colocaciones financieras, Recupero de cheques vencidos y/o no presentados al cobro, Servicios de Transporte y Alquiler del salón comedor y demás tasas derivadas de la RR 975/2019 como también retención de garantía, a las Sras. ARGÑARAZ Marcela Alejandra, CUIL: 27-17000379-4, Leg.: 43745, Mail: marcela.arganaraz@unc.edu.ar y MORALES Rocío Valentina, CUIL: 27-33695330-3, Leg.: 47922, Mail: rocio.valentina.morales@unc.edu.ar; y como supervisor de esta función al Sr. DI MARCO Jorge, CUIL: 20-16228764-9, Leg.: 30049, Mail: jorge.dimarco@unc.edu.ar.

ARTICULO 5°: Designar como autorizadas al cobro en sistema SANAVIRON de la tasa de cursos de Orientación Vocacional a FALCO Mónica, CUIL: 27-16684851-8, Leg.: 28222, Mail: monica.falco@unc.edu.ar y SPINOSA Pedro Enrique, CUIL: 20-17891203-9, Leg.: 29646, Mail: pedrospinosa@unc.edu.ar; y como supervisora de esta función a la Sra. ARGÑARAZ Marcela Alejandra, CUIL: 27-17000379-4, Leg.: 43745, Mail: marcela.arganaraz@unc.edu.ar.

ARTICULO 6°: Ordenar a la Dirección de Administración tome los recaudos necesarios a los fines de realizar las adecuaciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

ARTICULO 7°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Administración y a las/los interesadas/os. Cumplido, archívese.